

DECRETO N° **0717**  
NEUQUÉN, 27 ABR 2001

El Registro N° 0235/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- y la Nota N° 31/01 de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se solicita la contratación de los servicios del Sr. DAGUANNO EDUARDO ANTONIO, D.N.I. N° 8.505.304, para prestar servicios en la División Espectáculos Públicos, Sellados y Cartelería, como Inspector;

Que la Dirección General de Finanzas e Informática toma intervención por Pase N° 323/01;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y el nombrado;

Que por Informe N° 276/01, la Dirección General de Personal y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre este Municipio y el señor DAGUANNO EDUARDO ANTONIO, L.P. N° 42641/9, D.N.I. N° 8.505.304, Categoría 12, con efectividad a la fecha de su notificación y hasta el día 31-12-01;

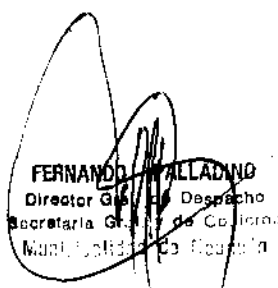
Que el nombrado cumplirá funciones de Inspector en la órbita de la División Espectáculos Públicos, Sellados y Cartelería -Dirección General de Industria y Comercio- Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental-;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto ----- entre este Municipio y el señor DAGUANNO EDUARDO ANTONIO, L.P. N° 42641/9, D.N.I. N° 8.505.304, Categoría 12, a partir de la ...//2º

  
FERNANDO VALLADINO  
Director General de Despacho  
Secretaría General de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

...//2º

fecha de su notificación y hasta el día 31-12-01. El nombrado cumplirá funciones de Inspector en la órbita de la División Espectáculos Públicos, Sellados y Cartelería -Dirección General de Industria y Comercio-Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental-; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Personal y Política Laboral por Informe N° 276/01.-

**Artículo 2º)** El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

**ARCHÍVESE.-**

E.B.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO.-

FERNANDO PALLADINO  
Director Gral. de Despacho  
Secretaría Gral. de Gobierno  
Rep. del Neuquén